

RESOLUCIÓN N°15

29 de noviembre de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCIÓN DEPORTIVA JUEGOS DEPORTIVOS CIUDAD DE MEDELLÍN 2018

LA COMISION DISCIPLINARIA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CIUDAD DE MEDELLÍN, en uso de las facultades legales conferidas por la organización y en virtud de lo dispuesto en la Ley 49 de 1993, en la Ley 181 de 1995 (Régimen Disciplinario del Deporte) y en la carta fundamental de los Juegos Deportivos ciudad de Medellín, Resolución 0280 de 2018,

CONSIDERANDO:

La comisión de faltas y violaciones al reglamento contenido en la Carta Fundamental impide el normal desarrollo de los torneos deportivos, altera el transcurso de los partidos y pone en peligro la integridad física y moral de los deportistas, jueces, organización y público en general.

Que el régimen disciplinario previsto por la ley y la la carta fundamental de los Juegos Deportivos ciudad de Medellín, tiene como objeto preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva y a su vez asegurar el cumplimiento de las reglas de competencia y las normas deportivas generales, amparados en la Ley 49 del 4 de marzo de 1993 (Ley del Régimen Disciplinario del Deporte) y las disposiciones que de estas se deriven.

Que es competencia de la comisión disciplinaria calificar las infracciones ocurridas en los Juegos Deportivos Ciudad de Medellín, según el Capítulo V de la Carta Fundamental de los juegos.

Que en reunión de la comisión disciplinaria efectuada el día 29 de noviembre de 2018 se evaluaron las faltas ocurridas los días 24, 25 y 28 de noviembre de 2018,



SA-CER307282 CO-SC-CER203995

NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304
Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia

www.indor.gov.co



teniendo como elemento de juicio para imponer las respectivas sanciones, los informes de los árbitros, jueces y veedores pertinentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Imponer las respectivas sanciones de acuerdo a la calificación de la falta y que aplica en los torneos de Juegos Deportivos Ciudad de Medellín, dadas las conductas antideportivas e irreglamentarias que están consignadas en la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Ciudad de Medellín 2018. Dichas sanciones serán las siguientes:

ARTICULO SEGUNDO: La comisión disciplinaria de Juegos Ciudad de Medellín, en uso de sus facultades disciplinarias, determina y concluye por medio de la resolución No 15 del 29 de noviembre del 2018 de acuerdo al estudio que hizo del caso, que la demanda que realiza el equipo Astros Enciso, es procedente en cuanto a que se verifico la información enviada por el club con radicado 5988 del 19 de noviembre y en atención a ello el INDER envió oficio el 22 de noviembre a la liga Antioqueña de futbol solicitando la revisión de los deportistas inscritos en la categoría sub 9 de los Juegos Deportivos ciudad de Medellín para que fueran comparados con la planilla del mismo club registrado en la liga en la categoría sub 10b. La repuesta de la liga antioqueña de futbol fue que efectivamente algunos jugadores si han actuado en su torneo y están en la lista que el INDER envió.

De acuerdo a lo anterior la comisión determina otorgar los puntos del partido realizado el pasado 18 de noviembre al equipo Astros Enciso en la categoría sub 9 de futbol.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta resolución sancionatoria expedida por la comisión disciplinaria de los Juegos deportivos Ciudad de Medellín, procederá el recurso de reposición, el cual debe interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del fallo. También procederá el recurso de



SA-CER307202



CO-SC-CER203995



NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304
Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia

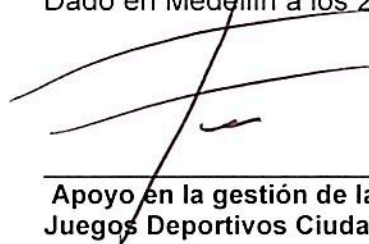
www.inder.gov.co



apelación, el cual debe interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Resolución y podrá ejercitarse directamente o como subsidiario del de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

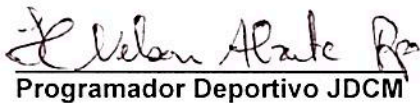
Dado en Medellín a los 29 días del mes de noviembre de 2018.



Apoyo en la gestión de la Coordinación de los
Juegos Deportivos Ciudad de Medellín



Profesional Universitaria apoyo al desarrollo del
Juegos Deportivos Ciudad de Medellín



Programador Deportivo JDCM



SA-CER307262 CO-SC-CER203995

NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304
Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia

www.indor.gov.co



